Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8334806
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(17/09/2025 6:44:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8334806
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTANAS EN ALUMINIO DESPACHO REGIONAL CALDAS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	5/11/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 52728877

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DECORGRAFF	BANCO FALABELLA S.A	Ahorros	111770017111

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO* ***Fecha de aprobación:*** *18/09/2025 8:28:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ANDRES MALDONADO MORA* ***Fecha de aprobación:*** *18/09/2025 9:18:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora de tiempo transcurrido *(18/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora de tiempo transcurrido *(18/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora de tiempo transcurrido *(18/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(19/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8334806
Proveedor DECORGRAFF
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MANIZALES	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.8334806

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	12.168.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72153002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTANAS EN ALUMINIO DESPACHO REGIONAL CALDAS	1,00	UN		12.168.000,00	0,00	12.168.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

☐	DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar
Supervisor	Libaniel de Jesus Gome	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10278610	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	OSCAR ANDRES MALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Libaniel de Jesus Gomez Ramirez	18/09/2025 9:18:26 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Ordenador del pago	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	18/09/2025 9:18:26 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	18/09/2025 9:18:26 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	12.168.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		12.168.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017-000000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	8825	CDP	No se ha iniciado		12.168.000 COP	36-02-00-017-000000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 13/08/2025 10:55 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8334806-2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Sena Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8334806-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/09/2025
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTANAS EN ALUMINIO DESPACHO REGIONAL CALDAS
CONTRATISTA	DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO
CC o NIT	52.728.877
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en la ciudad de Manizales, en el departamento de Caldas.
FECHA DE INICIO	19/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.168.000
PRÓRROGA NRO.	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	*5/11/2025*
ADICIÓN NRO.	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 12.168.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante un pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega). Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la

	cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de septiembre al 27 de octubre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101480170		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	18/09/2025	05/03/2026	$ 1.216.800
Calidad del servicio	18/09/2025	05/11/2026	$ 1.216.800
Calidad y correcto funcionamiento	18/09/2025	05/11/2026	$ 1.216.800

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista debe presentar al supervisor al inicio del contrato un cronograma de los mantenimientos a realizar.	NO APLICA	NO APLICA
2. Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio un diagnóstico técnico inicial sobre el estado actual del funcionamiento de las ventanas.	NO APLICA	NO APLICA
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con la normatividad vigente, con las reparaciones necesarias a las ventanas y el suministro de repuestos que se requieran previa aprobación por parte del supervisor.	NO APLICA	NO APLICA
4. Garantizar que los repuestos que suministren sean nuevos, de excelente calidad y cumplan con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.	NO APLICA	NO APLICA
5. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
6. Garantizar la calidad de los repuestos mínimo doce (12) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor.	NO APLICA	NO APLICA
7. Contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para que el personal realice las actividades del objeto contractual garantizando su protección, seguridad industrial y salud ocupacional.	NO APLICA	NO APLICA

8. Suministrar oportunamente al supervisor del contrato, la información acerca del personal que prestará el servicio, a fin de tramitar con la empresa prestadora del servicio de vigilancia, los correspondientes permisos para el ingreso a la entidad, como también el respectivo tramite del permiso necesario para el ingreso del vehículo, en el evento en que se requiera.	NO APLICA	NO APLICA
9. El contratista deberá identificar con uniformes y/o distintivos corporativos al personal empleado para la realización de la prestación del servicio.	NO APLICA	NO APLICA
10. Responder durante la ejecución del contrato y en la medida en que se produzcan los desechos ocasionados por el desarrollo propio de las actividades por la recolección, el transporte y la disposición final.	NO APLICA	NO APLICA
11. Presentar informe técnico final, de cada una de las actividades desarrolladas durante el periodo de la ejecución del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
12. Hacer entrega formal del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado por parte del técnico al supervisor.	NO APLICA	NO APLICA
13. El contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, seguridad y salud en el trabajo.	NO APLICA	NO APLICA
14. El Contratista, antes de iniciar labores deberá asistir a la inducción de seguridad y salud en el trabajo que el SENA programe.	NO APLICA	NO APLICA
15.El contratista responderá y velará por que sus trabajadores quienes van a realizar trabajos no cuenten con antecedentes judiciales, de medidas correctivas y/o de delitos sexuales.	NO APLICA	NO APLICA

16. Garantizar las medidas preventivas y de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad.	NO APLICA	NO APLICA
17. El contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio. Estos deben ser acordes al peligro al cual se encuentren expuestos.	NO APLICA	NO APLICA
18. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	NO APLICA	NO APLICA
19. El contratista deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen las instalaciones aledañas a las áreas intervenidas.	NO APLICA	NO APLICA
20. El contratista responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.	NO APLICA	NO APLICA

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	NO APLICA	NO APLICA
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de	NO APLICA	NO APLICA

mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	NO APLICA	NO APLICA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** agosto	**Planilla nro.** 1075349921 **del** 03/09/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La necesidad inicial de la entidad superaba el presupuesto asignado en CDP lo cual la suma ascendía a un valor de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($21.325.000) tal como se evidencia en el análisis del sector y costos, puesto que se requería realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a (104 Ventanas) incluida la inspección, por lo que fue necesario realizar un ajuste (reducción) en los elementos a adquirir para dar continuidad al proceso de contratación.

La adición de 26 ventanas responde a necesidades verificadas durante la ejecución del contrato actual, derivadas de inspecciones y análisis de estado físico de los bienes inmuebles. Las ventanas han presentado fallas como filtraciones, desgaste en los marcos, dificultad de apertura/cierre y pérdida de sellado, lo que afecta la funcionalidad, seguridad, y eficiencia energética de las edificaciones. El deterioro identificado excede el alcance originalmente pactado y, de no intervenirse, puede derivar en daños estructurales, aumento de costos correctivos y riesgos para los ocupantes.

En esta adición la actividad de mantenimiento de ventanas es necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, el cual contempla el mantenimiento integral de las instalaciones físicas, asegurando su funcionamiento, preservación y seguridad a largo plazo.

La intervención de estas 26 ventanas adicionales garantizará mejoras en aislamiento térmico y acústico; contribuirá al ahorro energético, mayor confort, seguridad y valorización del inmueble. Se prevé una reducción en futuras inversiones correctivas, así como el cumplimiento de estándares de calidad y satisfacción de los usuarios.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de $ 4.056.000, incluido IVA y prorrogar en 20 días calendarios, es decir hasta el 24 de noviembre de 2025.

Para constancia se firma en Manizales a los 27 días del mes de octubre de 2025.

LIBANIEL DE JESUS GOMEZ RAMIREZ
Supervisor(a) del contrato

VALERIA MONTES MURILLO
Apoyo a la supervisión

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Director Regional (E)

Elaboró: Valeria Montes Murillo, Abogada Contratista - Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8334806-2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CALDAS
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8334806
OBJETO	MANTENIMIENTO INMUEBLES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTANAS EN ALUMINIO DESPACHO REGIONAL CALDAS. S/RAD 17-9-2025-018810.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	17/09/2025
FECHA DE INICIO	19/09/2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05/11/2025
RAZÓN SOCIAL	DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO
CC o NIT	52728877
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Kilómetro 10, vía Magdalena, Manizales Caldas
VALOR INICIAL	$12.168.000,00
FORMA DE PAGO	Un solo pago al finalizar a satisfacción el objeto del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	88125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$16.224.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$16.224.000
SUPERVISOR	LIBANIEL DE JESUS GOMEZ RAMIREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	VALERIA MONTES MURILLO
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 31/10/2025

	Según autorización, se prorroga el contrato hasta el 24 de noviembre de 2025 y se adiciona en $ 4.056.000

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista debe presentar al supervisor al inicio del contrato un cronograma de los mantenimientos a realizar.	Una vez verificada la ejecución del contrato y efectuado el seguimiento correspondiente, se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento integral, oportuno y satisfactorio a la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas**,** incluyendo aquellas de carácter técnico, operativo, administrativo, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo pactado en el contrato y a la normatividad vigente.	Como soporte del cumplimiento de dichas obligaciones, se cuenta con el producto entregado, los informes técnicos presentados, los registros de ejecución y el material fotográfico, los cuales reposan en el expediente contractual y se anexan como evidencia, permitiendo constatar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
2) Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio un diagnóstico técnico inicial sobre el estado actual del funcionamiento de las ventanas.		
3) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con la normatividad vigente, con las reparaciones necesarias a las ventanas y el suministro de repuestos que se requieran previa aprobación por parte del supervisor.		
4) Garantizar que los repuestos que suministren sean nuevos, de excelente calidad y cumplan con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.		
5) Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.		
6) Garantizar la calidad de los repuestos mínimo doce (12) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor.		
7) Contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para que el personal realice las actividades del objeto contractual garantizando su protección, seguridad industrial y salud ocupacional.		

8) Suministrar oportunamente al supervisor del contrato, la información acerca del personal que prestará el servicio, a fin de tramitar con la empresa prestadora del servicio de vigilancia, los correspondientes permisos para el ingreso a la entidad, como también el respectivo tramite del permiso necesario para el ingreso del vehículo, en el evento en que se requiera.		
9) El contratista deberá identificar con uniformes y/o distintivos corporativos al personal empleado para la realización de la prestación del servicio.		
10) Responder durante la ejecución del contrato y en la medida en que se produzcan los desechos ocasionados por el desarrollo propio de las actividades por la recolección, el transporte y la disposición final.		
11) Presentar informe técnico final, de cada una de las actividades desarrolladas durante el periodo de la ejecución del contrato.		
12) Hacer entrega formal del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado por parte del técnico al supervisor.		
13) El contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, seguridad y salud en el trabajo.		
14) El Contratista, antes de iniciar labores deberá asistir a la inducción de seguridad y salud en el trabajo que el SENA programe.		

15) El contratista responderá y velará por que sus trabajadores quienes van a realizar trabajos no cuenten con antecedentes judiciales, de medidas correctivas y/o de delitos sexuales.		
16) Garantizar las medidas preventivas y de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad.		
17) El contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio. Estos deben ser acordes al peligro al cual se encuentren expuestos.		
18) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.		
19) El contratista deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen las instalaciones aledañas a las áreas intervenidas.		
20) El contratista responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101480170
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/09/2025	5/03/2026	$ 1.216.800
Calidad del servicio	18/09/2025	5/11/2026	$ 1.216.800
Calidad y correcto funcionamiento	18/09/2025	5/11/2026	$ 1.216.800

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101480170		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/09/2025	24/03/2026	$ 1.622.400
Calidad del servicio	18/09/2025	24/11/2026	$ 1.622.400
Calidad y correcto funcionamiento	18/09/2025	24/11/2026	$ 1.622.400

3.2 Cumplimiento del objeto

Como supervisor del contrato, doy fe que el objeto contractual “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTANAS EN ALUMINIO DESPACHO REGIONAL CALDAS” se cumplió a satisfacción, prueba de ello es que se evidencia el cambio de 126 ventanas de los edificios adscritos al despacho regional.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	CUMPLIO
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	CUMPLIO

Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CUMPLIO

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Con los documentos entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 18 de septiembre de 2025 a Libaniel de Jesus Gomez Ramirez.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Cuando aplique.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Al momento de producir este informe, no se ha realizado ningún pago. La forma de pago pactada es un solo pago al momento de recibir a satisfacción la totalidad de los bienes y servicio contratados.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
xxxx	**xxxx**	**xxxx**

5.2 Estado financiero

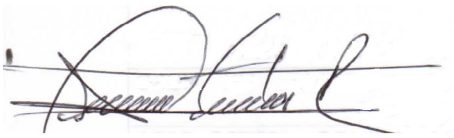
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 12.168.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 4.056.000
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 16.224.000
Valor ejecutado	$ 16.224.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 16.223.999,14
Valor a liberar	$ 0,86

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Nota: La ejecución del objeto contractual se desarrollo en la ciudad de Manizales Caldas.

Para constancia se firma en Manizales, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.



LIBANIEL DE JESUS GOMEZ RAMIREZ
Supervisor del contrato

Evidencias fotográficas de ejecución del contrato

















